



RIO BUENO, mayo 6 de 2019

EXENTO N° 1.896 .- VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitudes presentadas por las siguientes personas: Mercedes Jaramillo B., Sergio Araneda V., Blanca Mardones H. y Osvaldo Pradines C.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de organizaciones comunitarias señaladas en el punto 1 del decreto.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barria López, funcionaria de Secretaria Municipal, en Asambleas Constitutivas de las siguientes organizaciones:

- Comité Adulto Mayor Leufu Licán a celebrarse el 7 de mayo 2019
- Comité Adulto Mayor Edad de Oro a celebrarse el 9 de mayo 2019
- Comunidad Indígena Ketry a celebrarse el 15 de mayo 2019
- Comunidad Indígena Lepunera Maihue a celebrarse el 29 de mayo 2019

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC: 343956



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

